



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 564/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, el TEA N° A-01-00008498-7/2021, la Res. FGAG N° 131021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 207/2017 se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicitó la incorporación de la agente María Alejandra Junco al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su posterior transferencia a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 131/2021 se aceptó la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA con la agente María Alejandra Junco.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente María Alejandra Junco, legajo N° 2396, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Transferir a la agente María Alejandra Junco, legajo N° 2396, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, manteniendo su categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público Fiscal, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 564/2021